

Autos seguidos
por D.^a Maria
del Carmen
Valenzuela,
contra
su marido
Mariano
Ferreira, so-
bre alimento.

1190 16 V. 135.

Al año de 1814 y 1815.

Mo. (faint signature)

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.190
Nº : 11
Año : 1.814

Autos seguidos por Maria del Carmen Valenzuela, contra su marido Mariano Ferreira, sobre alimento.

Folio: 1 al 3.

en la Villa de Concep. por el Sr. D. Juan de Torres y se le
entregó el alcornoque de sechura por cinco reales q. se le restan al
Exponente en su caso, ha resultado quedan sin efecto las ventas
de dichos bienes comitentes en Ganado vacuno y bovino,
por haber expuesto el Depositario q. los Indios Infieles habi-
an robado dichas Hadas, como se acredita en el Exped. remitido
por el Comand. de la ciudad Villa, y mediante a q. han
mandado pagar por la Hacienda de Hacienda a la P. N. Maria
del Carmen veinte y cinco pesos fuertes importe de treinta y un
Cabezas de ganado q. suplió Torreya a la Guarnición del
Fuerte de San Carlos. Ocurre a la Superior justificación en
V. Esc. para q. se sirva mandar q. el Ministro en Ha-
cienda entregue al Exponente veinte y cinco pesos fuertes

q. debonj deconton e aquella Cantidal, para venavir
ellos a los unonidos e a la familia, onq. necirina
cia y justicia. Anun. 25 de Agosto de 1814.

2181 218186 *F. de Bour*

Anun Agosto 25 de 1814.

Como se pide, y a su efecto pare al M^{to}
de Hacienda debiendo el Excrivano de Goricia
poner igualm^{te} en los Autos que refiere
la correspond^{te} Nota el Neiro de los veinte
y cinco pesos fuertes pagados que sean

Procurador Fiscal

Por el Sr. Ministro de Hac.^{ta} los veinte y cinco
pesos fuertes q. se me mandan entregar p. la
terca. sup. providencia. Anun. Agosto 25 de 1814

F. de Bour



Como Com^{te} Int^{no} q^e soy de la Guarnicion del Fuerte
de Sⁿ Carlos, he recibido del Sarg^{to} Juan ^{Alto} Sain-
guina, treinta y un Caberas de Ganado, se cuenta de
Dⁿ Mariano Ferreyra, y dos se cuenta de Dⁿ Bal-
tazar Medina, para manutencion de las Tropas q^e quie-
neren dicho Fuerte, y para su constancia soy este en
el Fuerte de Sⁿ Carlos a 4^o de Marzo de 1814.

Rafael Ont^o Dongo Lopez

Lanarria

W.B.

Sello 3º de ...

Senta p. los años de 1814 y 1815.

Sres Consules de la Republica

Doña Maria del Carmen Valenzuela, Vecina de esta Ciudad, legitima consorte de D. Mariano Ferrer, en el fincadero de ... ante V.E. comparece a Dño pánico, y digo: fue segun Resubra del Certificado, que con la debida solemnidad pvenento, se consumieron en la manutencion de la Quornicion del Fuente del Apa, Freyma y un Cabezas de Gana vacuo, pertenecientes al dicho mi marido Don Mariano Ferrer; y como este me adeuda mayor cantidad q el importe de este congo pagado, para mis alimentos, y las de nuestros hijos menores, a cuyo pago ha sido condenado por Providencias executoriadas. Suplico a V.E., se sirva mandarme entregar el importe que regulara a dichas treinta y un Cabezas, poniendase constancia de ello, por el recibo q estoy pronta a otorgar segun corresponda. Lo tanto =

A V.E. Sup. que habiendome p. presentada con el Certificado se sirva proveer como llevo expuesto, jurando no proceder de malicia &c.

por ...
Francisco Antonio
Ferreras

en el día 23 de A.B. 14

agente por el Nuncio de Su Magestad las veintia y un
Cabezas de Ganado a rason de dos pesos fuertes cada
una

Y para que se cumpla
de lo mandado

Yo el Rey

Secretario

Ante mi

Don Juan de
Cabrera

En veinte y cinco de Mayo de este presente año entregue
esta Real Cédula a D.ª María de Guzman Salamanca
la, doy fe

En virtud de un Decreto de los Señores Comunes del
Excmo. Rey nuestro Señor el Rey de España de las Indias
que en el día de Sevilla, trece de Mayo de este presente
año de cinco años se le entregaron al Excmo.
Jacinto de Guzman, conde de Niebla, que le corresponden
compensar los sesenta y dos mil quinientos de las trece
y una pesetas de que se hace mención en este
pedimento de los años de cada una de las Indias con
que se dio a jurar la Real Cédula mandada en el
año de este presente de Sevilla en la fecha de este presente

Yo el Rey
Francisco Antonio Ferrer